

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ministerio de  
**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



SUPLEMENTO DE 8 PÁGINAS  
**Leyes y Decretos**

## Leyes

### LEY 14.355

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase por el término de sesenta (60) días, la excepción prevista en la Ley 14.247. Dicho plazo será improrrogable.  
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil doce.

**Horacio Ramiro González**  
Presidente  
H. C. Diputados

**Juan Gabriel Mariotto**  
Presidente  
H. Senado

**Manuel Eduardo Isasi**  
Secretario Legislativo  
H. C. Diputados

**Luis Alberto Calderaro**  
Secretario Legislativo  
H. Senado

### DECRETO 327

La Plata, 16 de mayo de 2012.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura de  
Gabinete de Ministros

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (14.355).

**Mariano C. Cervellini**  
Secretario Legal y Técnico

### LEY 14.356

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°.- Institúyase la "Fiesta Provincial de la Cebolla", que se celebrará anualmente durante el mes de abril, en el distrito de Villarino, Provincia de Buenos Aires.  
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil doce.

**Horacio Ramiro González**  
Presidente  
H. C. Diputados

**Juan Gabriel Mariotto**  
Presidente  
H. Senado

**Manuel Eduardo Isasi**  
Secretario Legislativo  
H. C. Diputados

**Luis Alberto Calderaro**  
Secretario Legislativo  
H. Senado

### DECRETO 328

La Plata, 16 de mayo de 2012.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura de  
Gabinete de Ministros

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (14.356).

**Mariano C. Cervellini**  
Secretario Legal y Técnico

**LEY 14.358**

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección I, Manzana 45, Parcela 6a, inscripto su dominio a la Matrícula 30.745; Circunscripción II, Sección I, Manzana 45, Parcela 7b, inscripto su dominio a la Matrícula 23.382; Circunscripción II, Sección I, Manzana 45, Parcela 17n, inscripto su dominio a la Matrícula 18.987; Circunscripción II, Sección I, Manzana 45, Parcela 17p, inscripto su dominio a la Matrícula 18.986; Circunscripción II, Sección I, Manzana 45, Parcela 17r, inscripto su dominio a la Matrícula 30.746; todas ellas a nombre de "Industrias ISACO S.A." y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios; como asimismo las maquinarias e instalaciones que se encuentren dentro de los inmuebles identificados y conforme a los inventarios que obran en el expediente de Quiebra y Concursos que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Comercio Nro. 8, Secretaría Nro. 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que como Anexo forman parte de la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.- Los inmuebles, maquinarias e instalaciones citados en el artículo 1 serán transferidos en propiedad y a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo 19 de Diciembre Limitada, inscripta en el Registro Provincial de Cooperativas bajo el Nro. 5.402, destinados a la consecución de sus fines cooperativos y continuación de la fabricación y/o comercialización metalúrgica.

ARTÍCULO 3º.- El Organismo de Aplicación de la presente será determinado por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 4º.- El incumplimiento del cargo establecido en el artículo 2º ocasionará la revocatoria de la transferencia y la reversión del dominio a favor del Estado Provincial, sin derecho a devolución de las sumas que se hubieran efectivizado, ni reconocimiento de compensaciones y/o indemnizaciones de ninguna naturaleza.

ARTÍCULO 5º.- El monto a abonar por la adjudicataria, así como los plazos y condiciones de pago serán establecidos por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 6º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley. También autorízase al Poder Ejecutivo a compensar los créditos fiscales que tuviera la Provincia de Buenos Aires contra los titulares de dominio del inmueble que se expropia, para atender con ellos, total o parcialmente el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 7º.- La escritura traslativa de dominio a favor de los adquirentes, será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando exenta la misma, del pago del impuesto al acto.

ARTÍCULO 8º.- A los efectos del artículo 47 de la Ley General de Expropiaciones (Ley 5.708 y sus modificatorias), se considerará abandonada la expropiación si el expropiante no promueve el juicio respectivo dentro del plazo de cinco (5) años desde la sanción de la presente Ley.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil once.

**Horacio Ramiro González**  
Presidente  
H. C. Diputados

**Federico Carlos Scarabino**  
Vicepresidente 1º en ej. de la Presidencia  
H. Senado

**Manuel Eduardo Isasi**  
Secretario Legislativo  
H. C. Diputados

**Máximo Augusto Rodríguez**  
Secretario Legislativo  
H. Senado

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (14.358). La Plata, 6 de junio de 2012

**Mariano C. Cervellini**  
Secretario Legal y Técnico

NOTA: El Anexo podrá ser consultado en el Departamento Leyes y Convenios de la Dirección de Registro Oficial de la Secretaría Legal y Técnica.

**LEY 14.359**

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º: Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el Partido de Berazategui, inscripto en la Matrícula N° 64.697, designado catastralmente como Circunscripción VII, Sección B, Fracción I, Parcela ae, según plano 120-11-82, Parcela Diez-ae, a nombre de Acrometalíca Sociedad Anónima y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Como así también la marca "Acrow" inscripta en los registros marcarios N° 1.778.699 y N° 1.899.557, las instalaciones, patentes, matrices y maquinarias que se encuentran dentro de los mismos y que se detallan en el Acta de Inventario en Escritura Pública N° 592, del protocolo de la Escribana María Pía Molachino, Notaria adscripta al registro Número Ocho del partido de Berazategui, que se anexa a la presente Ley.

ARTÍCULO 2º: El inmueble, instalaciones, marca, patentes, matrices y maquinarias citadas en el artículo anterior serán adjudicados en propiedad a título oneroso y por venta directa a la Cooperativa de Trabajo Crometal Limitada la que se encuentra inscripta ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social en Matrícula N° 23.709 y registrada en la Dirección Provincial de Acción Cooperativa bajo el N° 005075, con cargo a ser destinados los mismos a la consecución de sus fines cooperativos.

ARTÍCULO 3º: El incumplimiento del cargo estipulado en el artículo 2º ocasionará la reversión del dominio a favor del Estado Provincial.

ARTÍCULO 4º: El Organismo de Aplicación de la presente Ley será determinado por el Poder Ejecutivo. El mismo tendrá a su cargo el contralor y la ejecutividad de la adjudicación.

ARTÍCULO 5º: El monto total a abonar por la adjudicataria así como los plazos y condiciones de pago serán establecidos por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 6º: Exceptúese a la presente de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 5.708, Ley General de Expropiaciones, (T.O. según Decreto 8.523/86) estableciéndose en 5 (cinco) años el plazo para considerarse abandonada la expropiación de los inmuebles, instalaciones, maquinarias, marca, patentes y matrices identificados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 7º: La escritura traslativa de dominio a favor de los adquirentes será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando exenta la misma del pago del impuesto al acto.

ARTÍCULO 8º: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 9º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil once.

**Horacio Ramiro González**  
Presidente  
H. C. Diputados

**Federico Carlos Scarabino**  
Vicepresidente 1º en ej. de la Presidencia  
H. Senado

**Manuel Eduardo Isasi**  
Secretario Legislativo  
H. C. Diputados

**Máximo Augusto Rodríguez**  
Secretario Legislativo  
H. Senado

La Plata, 22 de septiembre de 2011.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**Gustavo Jorge González**  
Subdirector General  
de Coordinación de Comisiones  
Cámara de Diputados

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (14.359). La Plata, 6 de junio de 2012

**Mariano C. Cervellini**  
Secretario Legal y Técnico

NOTA: El Anexo podrá ser consultado en el Departamento Leyes y Convenios de la Dirección de Registro Oficial de la Secretaría Legal y Técnica.

**LEY 14.360**

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de trescientos sesenta (360) días hábiles la vigencia de la Ley 14.236, a partir de la fecha de su vencimiento.

ARTÍCULO 2º: Modifícase el artículo 1º de la Ley 13.302, según el texto de la Ley 14.077, prorrogada por la Ley 14.236, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Suspéndase en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, por el término de trescientos sesenta (360) días, a partir de la sanción de la presente Ley, las ejecuciones hipotecarias sobre mutuos que contengan por objeto la vivienda única familiar del deudor, y/o unidad productiva, siempre y cuando el monto de su valuación fiscal no supere, en el momento de la celebración del mutuo, la suma de pesos doscientos mil (\$200.000)."

ARTÍCULO 3º: Modifícase el artículo 4º de la Ley 13.302 y sus modificatorias, prorrogado por la Ley 14.236, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º: Créase el Registro de Deudores con Ejecuciones Judiciales que tengan por objeto la vivienda única familiar y/o unidad productiva, donde los deudores comprendidos en el régimen de la presente Ley deberán inscribirse obligatoriamente mediante declaración jurada.

El deudor tendrá un plazo de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la orden de subasta, a fin de cumplimentar la referida inscripción; caso contrario, la suspensión legalmente establecida quedará sin efecto en forma automática.

Respecto de los procesos que se encuentren suspendidos a la fecha, el deudor tendrá un plazo de noventa (90) días hábiles para inscribirse en el citado Registro, contado a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley"

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diez días del mes de mayo de dos mil doce.

**Horacio Ramiro González**  
Presidente  
H. C. Diputados

**Juan Gabriela Mariotto**  
Presidente  
H. Senado

**Manuel Eduardo Isasi**  
Secretario Legislativo  
H. C. Diputados

**Luis Alberto Calderaro**  
Secretario Legislativo  
H. Senado

**DECRETO 488**

La Plata, 6 de junio de 2012.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA (14.360).

**Mariano C. Cervellini**  
Secretario Legal y Técnico

# Decretos

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO  
DECRETO 389**

La Plata, 23 de mayo de 2012.

VISTO el expediente N° 21514-6359/09 por el cual se propicia declarar insalubres a los fines previsionales las tareas que desarrollan agentes dependientes de diversas áreas de la Municipalidad de General Paz, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 26 del Decreto Ley N° 9.650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94), faculta al Poder Ejecutivo para establecer límites de edad y servicios diferenciales en el caso de tareas insalubres, determinantes de vejez o agotamiento prematuro;

Que a fojas 1/2 del citado expediente, la Secretaría General de la Asociación de Trabajadores Municipales de General Paz solicita la declaración de insalubridad a los efectos previsionales de las tareas que desarrollan los agentes de diversas dependencias de la citada comuna;

Que por Resolución del Subsecretario de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires (ST) N° 5313/11 fueron declaradas insalubres las tareas de Recolección de Residuos y Basural realizadas en el Corralón Municipal, las tareas de inhumación, exhumación y reducción de cadáveres realizadas en el Cementerio de la Municipalidad de General Paz, desestimándola respecto de las tareas de mantenimiento general del Centro de Educación Física y Casa del Niño;

Que la citada Resolución fue rectificada por la Resolución ST N° 10002/11 dejando debidamente consignado que la identificación correcta de las tareas declaradas insalubres por el citado acto resolutorio se corresponden con las de Recolección de Residuos Domiciliarios y las realizadas en el Basurero Municipal de la Municipalidad de General Paz;

Que resulta necesario el reconocimiento de las tareas y servicios insalubres a los fines del Decreto N° 430/81;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la Contaduría General de la Provincia en el expediente N° 21514-6361/09 se ha expedido sobre el mismo tenor, obrando copia certificada del informe a fojas 70 del presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y 26 del Decreto Ley N° 9.650/80 -Texto Ordenado Decreto N° 600/94;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.** Reconocer el carácter de insalubres, a los fines previstos en el artículo 1° del Decreto N° 430/81, a las tareas desarrolladas por los agentes de la Municipalidad de General Paz, declaradas insalubres mediante Resolución N° 5313/11 y rectificatoria N° 10002/11 del Subsecretario de Trabajo, cuyas copias integran el presente Decreto como Anexo 1.

**ARTÍCULO 2°.** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Oscar Antonio Cuatango**  
Ministro de Trabajo

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

NOTA: El Anexo I mencionado en el presente Decreto podrá ser consultado en el Ministerio de Trabajo.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DECRETO 444**

La Plata, 31 de mayo de 2012.

VISTO el Expediente N° 2302-97/11 por el cual se propicia el llamado a concurso para cubrir un cargo de Vocal - contador - vacante en el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante el cargo citado en el exordio del presente, en virtud de la renuncia presentada por la agente Silvia Inés Wolcan para acogerse a los beneficios jubilatorios, aceptada por Decreto N° 405, del 3 de mayo de 2011;

Que con motivo de dicha dimisión corresponde llamar a concurso de antecedentes para cubrir el cargo de Vocal en el citado Tribunal, el que deberá ser cubierto por un profesional con título de contador;

Que se ha considerado la propuesta de la Presidencia del Tribunal Fiscal de Apelación, y asimismo obra el informe del Ministro de Economía, conforme lo establecido por el artículo 6° del Decreto N° 593/97.

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 7.603/70 y modificatorias y el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

**ARTÍCULO 1°** - Llamar a concurso de antecedentes para cubrir un cargo de Vocal en el Tribunal Fiscal de Apelación, con título habilitante de contador.

**ARTÍCULO 2°** - Establecer que podrán participar en el concurso para el cargo identificado en el artículo anterior, los profesionales que cumplan con los requisitos exigidos por el artículo 3° del Decreto-Ley N° 7.603/70 y sus modificatorias, y no se encuentren comprendidos en las inhabilidades descriptas por el artículo 4° de dicho cuerpo legal.

**ARTÍCULO 3°** - Establecer que los antecedentes para cubrir la calificación de los concursantes serán considerados al 30 de abril de 2012.

**ARTÍCULO 4°** - La inscripción al concurso comenzará a partir del día 4 de junio de 2012 y permanecerá abierta hasta el día 6 de agosto del mismo año, en el lugar y franja horaria que establezca la Comisión creada por el artículo 1° del Decreto N° 593/97 y sus modificatorios.

**ARTÍCULO 5°** - El llamado a concurso será publicitado en la Mesa General de Entradas del Ministerio de Justicia y Seguridad, del Ministerio de Economía, del Tribunal Fiscal de Apelación, de las Delegaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, como asimismo en periódicos del ámbito local y nacional.

**ARTÍCULO 6°** - La inscripción en el concurso será efectuada por el interesado o por intermedio de apoderado.

**ARTÍCULO 7°** - Los requisitos exigibles e indispensables para que se configure formalmente la inscripción son:

1. Presentación del curriculum Vitae conforme al modelo que, como Anexo Único, forma parte del presente, adjuntando una fotografía actualizada 4 X 4, donde deberán consignarse todos los datos requeridos y la documentación respaldatoria de los datos consignados.

2. Presentación de Documento de Identidad del postulante y fotocopia del mismo (L.E., L.C. o D.N.I.).

3. Fotocopia autenticada del título profesional habilitante.

4. Presentación del certificado de la matrícula profesional y fotocopia de la misma.

5. Certificación expedida por el Consejo Profesional donde conste que no existen sanciones ético-profesionales.

6. Certificado expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.

7. Constituir domicilio legal en la ciudad de La Plata.

8. Todos los antecedentes curriculares que permitan la evaluación del aspirante.

Cumplidos los recaudos indicados en los puntos precedentes se otorgará al postulante certificado de inscripción dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. En caso contrario deberá la Comisión proceder al rechazo de la solicitud de inscripción, lo que se notificará al solicitante personalmente o por telegrama al domicilio legal constituido.

**ARTÍCULO 8°** - Para la calificación de los concursantes se tendrán en cuenta los siguientes elementos a los efectos de establecer el puntaje obtenido:

1. Ejercicio Profesional: veinte centésimos (0,20) por año desde la fecha de matriculación en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, hasta un máximo de cuatro (4) puntos.

2. Como profesional que haya desarrollado tareas en temas tributarios, en áreas de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, con un mínimo de seis (6) años: se contabilizará un (1) punto por los primeros seis (6) años, y un (1) punto por cada año sucesivo hasta un máximo de doce (12) puntos.

3. Ejercicio de actividades docentes en materias tributarias de grado o posgrado, con nombramiento en universidades nacionales o provinciales, públicas o privadas: veinte centésimos (0,20) por año de antigüedad, hasta un máximo de cuatro (4) puntos.

4. Títulos de Postgrado obtenidos en especialización tributaria, reconocidos por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU): cincuenta centésimos (0,50) por cada uno, hasta un máximo de dos (2) puntos.

5. Título de Doctorado obtenido en universidades nacionales, provinciales, públicas o privadas, reconocido por la CONEAU: un punto (1) por cada uno, hasta un máximo de tres (3) puntos.

6. Publicaciones de estudios tributarios realizadas en revistas especializadas del país, o publicaciones en libros sobre temas tributarios: veinte centésimos (0,20) por cada una, hasta un máximo de un (1) punto. No serán considerados como publicaciones aquellos trabajos presentados al sólo efecto de la aprobación de materias de grado o posgrado.

7. Entrevista personal llevada adelante por la Comisión Permanente Honoraria de Preselección de los Aspirantes a ocupar Cargos de Vocal en el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires: hasta diez (10) puntos.

8. Otros antecedentes que a juicio de la Comisión deban ser tomados en consideración, hasta diez (10) puntos.

ARTÍCULO 9° - A los efectos de la publicación del listado de concursantes, impugnaciones y recursos contra las decisiones de la Comisión, se estará a lo dispuesto en el Decreto N° 593/97.

ARTÍCULO 10 - El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Seguridad, y de Economía.

ARTÍCULO 11 - Registrar, comunicar, publicar por el término de cinco días, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal** **Daniel Osvaldo Scioli**  
Ministro de Justicia y Seguridad Gobernador

**Silvina Batakis**  
Ministra de Economía

Nota: El Anexo Único podrá ser consultado en el Ministerio de Justicia y Seguridad.

## DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 487

La Plata, 6 de junio de 2012.

VISTO lo actuado en el expediente N° 2166-1903/12, correspondiente a las actuaciones legislativas E-160/10-11, y

### CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente tramita la promulgación de un proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura el 10 de mayo de 2012, a través del cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de tierra equivalente a cuatro (4) hectáreas, que integran el inmueble ubicado en el partido de La Plata, cuya nomenclatura catastral y titularidad de dominio se indican en el artículo 1°;

Que en la declaración reseñada se dispone que el citado bien será transferido a título gratuito a La Plata Fútbol Club, con cargo de no vender ninguna fracción de terreno que reciba como consecuencia de la expropiación (artículo 3°);

Que por su artículo 7° se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente iniciativa;

Que el Ministerio de Economía -Dirección Provincial de Presupuesto- informa que no cuenta con elementos que le permitan estimar el gasto emergente de la presente expropiación, dejando constancia que debido a la necesidad de restringir el gasto, desde el punto de vista de la gestión de la Hacienda Pública, la iniciativa merece ser objetada por falta de recursos financieros para su concreción;

Que, asimismo, debe destacarse que el artículo 103 inciso 2), de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que corresponderá exclusivamente al Poder Ejecutivo la iniciativa en la sanción de leyes que creen nuevos gastos dentro de la Ley de Presupuesto, situación ésta no configurada en el proyecto en análisis;

Que nuestra Suprema Corte de Justicia, en la causa: B. 66.093/03 caratulada: "Gobernador de la Provincia de Buenos Aires s/ Conflicto de Poderes (Poder Legislativo)", al declarar la inconstitucionalidad de la Ley N° 13.031 con fundamento en lo preceptuado por la norma constitucional precedentemente citada, determinó que corresponde al Poder Ejecutivo -en forma exclusiva- la iniciativa de todo proyecto de ley que implique una modificación al Presupuesto aprobado;

Que han tomado intervención los Ministerios de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y la Municipalidad de La Plata;

Que en atención a los fundamentos expuestos y conforme a razones de oportunidad, mérito y conveniencia, deviene necesario observar el texto comunicado;

Que en tal sentido ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las prerrogativas conferidas por el artículo 108 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Vetar el proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura el 10 de mayo de 2012, al que hace referencia el Visto del presente.

ARTÍCULO 2°. Devolver a la Honorable Legislatura la iniciativa mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Alberto Pérez** **Daniel Osvaldo Scioli**  
Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros Gobernador

## DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 1

La Plata, 3 de enero de 2012.  
Expediente N° 2951-1356/10

Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Nélica Noemí Aranda, revista en la categoría 13, Agrupamiento Personal Técnico- Enfermero, en la Unidad Sanitaria "Barrio Rayo de Sol" de Marcos Paz, dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales.

## DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN DECRETO 223

La Plata, 30 de marzo de 2012.  
Expediente N° 22400-17606/12

Aceptar, a partir del 31 de diciembre de 2011, la renuncia presentada por Héctor Osvaldo González, al cargo de Presidente del Directorio del Ente Zona Franca Bahía Blanca - Coronel Rosales.

## DEPARTAMENTO DE TRABAJO DECRETO 293

La Plata, 9 de mayo de 2012.  
Expediente N° 21502-343/12

Designar a partir del 12 de diciembre de 2011, en el cargo de Secretaria Privada del Señor Subsecretario de Empleo, a Julieta Goya.

## DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 312

La Plata, 9 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2168-3274/12

Designar, en la Secretaría de Participación Ciudadana, a Marcelo Alberto Federico Marco, a partir del 1° de enero de 2012, en el cargo de Personal de Gabinete, Planta Temporaria, con rango de Asesor de Gabinete.

## DECRETO 315

La Plata, 10 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2208-1270/12

Designar, en la Agencia Provincial del Transporte, a Jorge Osvaldo Zenklusen, en el cargo de Director de Transporte de Cargas.

## DECRETO 316

La Plata, 10 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2208-1288/12

Designar, en la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, a Carina Fabiana Núñez, en el cargo de Directora de Antecedentes de Tránsito.

## DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DECRETO 336

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2416-5578/11

Aceptar la renuncia a partir del 12 de diciembre de 2011, de la agente Alicia Nilda Muñiz, y designar a partir del 1° de enero de 2012, en el cargo de Director General de Administración, al agente Leandro Diego Spoturno.

## DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 337

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2140-22684/11

Designar, en el cargo de Asesor de Gabinete del Coordinador General Unidad Gobernador, a Diego Juárez.

## DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DECRETO 338

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2413-593/11

Designar en el Ministerio de Infraestructura, a partir del 12 de diciembre de 2011, como Director de Asuntos Técnico- Jurídicos dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Técnico- Jurídicos a Luis Fernando Cantelmo y otros.

## DECRETO 339

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2410-7-864/11

Designar a partir del 12 de diciembre de 2011, como Sub- Administrador General, al agente Gastón Horacio Zappettini.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 340**

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2159-4541/11

Confirmar en la Jurisdicción 1.1.1.06, a partir del 12 de diciembre de 2011, a Roberto Diego Díaz y otros, en los cargos que se detallan, para los que fueran designados por los actos administrativos que se citan.

**DECRETO 341**

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expediente N° 5400-4688/12

Designar en el cargo de Secretaria Privada del Secretario Legal y Técnico en la Contaduría General a Carina Mabel Pradas, quien reserva el cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Administrativo en la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
DECRETO 342**

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2413-590/11

Designar a partir del 12 de diciembre de 2011, en el cargo de Director Provincial de Asuntos Técnico Jurídicos, al agente Fernando Calvo.

**DECRETO 343**

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2413-589/11

Aceptar las renunciaciones y designar, en el Ministerio de Infraestructura, a partir del 12 de diciembre de 2011, en los cargos que en cada caso corresponde, a las personas que a continuación se nominan: María Gabriela Iglesias y otros.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 344**

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2100-10719/12

Aprobar en la Secretaría de Comunicación Pública, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2012, los contratos de Locación de Servicios a los agentes Hanna Pablo David y otros.

**DECRETO 345**

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2140-22433/11

Designar en la Secretaría de Comunicación Pública, a partir del 12 de diciembre de 2011, en el cargo de Asesor de Gabinete a Mariano Alberto Ron y otros.

**DECRETO 346**

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expediente N° 5400-4830/12

Designar a partir de la fecha de notificación del presente, en el cargo de Directora General de Contabilidad e Información a la agente Alejandra Emilce Sánchez y en el cargo de Directora General de Dictámenes a la agente María Mercedes Paz.

**DECRETO 347**

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2208-1228/12

Aceptar en la Subsecretaría Administrativa, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, la renuncia presentada al cargo de Director General de Administración, por Nicolás Rodolfo Cafaro y designar a partir de la fecha de notificación del presente, en los cargos que se detallan a los agentes que se mencionan: Sandra Alicia Mamberti y otros.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 348**

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2305-1057/12

Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331, una transferencia de créditos por un importe de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000.).

**DECRETO 349**

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2305-1045/12

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2012 Ley N° 14.331, para la Secretaría General de la Gobernación.

**DECRETO 350**

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expediente N° 22500-16881/12

Ampliar el Cálculo de Recursos de la Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2012 Ley N° 14.331, para el Ministerio de Asuntos Agrarios, por la suma de pesos treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos veintisiete (\$ 38.657.527) y autorizar a este Ministerio a destinar dicha suma a la creación del Plan Ganadero Provincial.

**DECRETO 351**

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2400-3047/12

Otorgar a centrales de la Costa Atlántica Sociedad Anónima, un aporte para el Ejercicio 2012 adicional al autorizado por el Decreto N° 16/12.

**DECRETO 352**

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expediente N° 21100-395437/12

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 para el Ministerio de Justicia y Seguridad.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DECRETO 353**

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expediente N° 21200-26551/10

Aprobar la ampliación de un cien por ciento (100%) de las órdenes de compras N° 561/11, 562/11 y N° 563/11 emitidas en el marco de la Licitación Pública N° 21/10, tendiente a contratar la provisión de gas licuado propano, para cubrir las necesidades de distintas unidades carcelarias que no cuentan con el servicio de gas natural de la red urbana.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 354**

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2900-41416/12

Establecer los honorarios y aranceles básicos mínimos de los profesionales farmacéuticos directores técnicos de la Provincia de Buenos Aires, a excepción de los que presten servicios en farmacias de propiedad del Estado Provincial, Nacional y/o Municipal y de propiedad de Entidades Mutuales, Gremiales y/o de Obras Sociales, en la suma de \$ 11.466,82.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DECRETO 364**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 21212-9028/12

Aceptar renunciaciones, limitar designaciones y designar, en el Patronato de Liberados Bonaerense, a partir de las fechas y en los cargos que en cada caso corresponde, al siguiente personal: Rodrigo Álvaro y otros.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 365**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2900-40168/12

Aceptar a partir del 1° de enero de 2012, la renuncia presentada por Rubén Osvaldo Suárez, como Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo.

**DECRETO 366**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2900-39187/11

Aceptar, la renuncia presentada a partir del 22 de diciembre de 2011, del agente Gerardo Oscar Monacci.

**DECRETO 367**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2994-288/11

Aceptar en el Ministerio de Salud, la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1° de marzo de 2012, de José María Antonio Tournon.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 368**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2168-3276/12

Aceptar, en la Secretaría de Participación Ciudadana, a partir del 1° de enero de 2012, la renuncia presentada por Juan Adrián Luna, al cargo de Personal de Gabinete, Planta Temporaria y designar al mismo, en igual fecha en el cargo de Director Provincial del Secretario del mencionado Organismo y designar a Gildo Ezequiel Onorato, a partir del 1° de enero de 2012, en el cargo de Personal de Gabinete.

**DECRETO 369**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2168-3120/12

Aceptar, en la Secretaría de Participación Ciudadana-Subsecretaría de Coordinación de Políticas Territoriales, la renuncia presentada por las personas, en los cargos y en las fechas que en cada caso se detallan, Pablo Javier Balor y otros y designar, en el citado Organismo, a las personas, en los cargos y en las fechas que en cada caso se indican, Héctor Gustavo Molina y Otros.

**DECRETO 370**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2168-3090/12

Aceptar la renuncia presentada por los agentes y en los cargos que a continuación se detallan, Fernández Gerardo y Otros.

**DECRETO 371**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2168-2861/12

Aceptar la renuncia presentada por Gallardo Sandra Liliana y Otros.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN  
DECRETO 372**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2157-2065/11

Aceptar al Doctor Miguel Alfredo Cauhepe, la renuncia al cargo de Miembro de la Comisión Asesora Honoraria en Ciencias Naturales Biológicas, Subcomisión Agronomía, por el que fuera designado mediante Decreto N° 3.171/00, a partir del 19 de mayo de 2011.

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS  
DECRETO 373**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 22500-16814/12

Aceptar las renunciaciones presentadas por los agentes Bertolotti Leonardo Daniel y otros.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 375**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2208-1119/11

Limitar las designaciones de los agentes Bernues Elio Omar y otra.

**DECRETO 376**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2208-1149/12

Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2011, en los cargos y dependencias que en cada caso corresponden, las renunciaciones presentadas por los funcionarios que a continuación se mencionan: Martín Miguel Cosentino Moreto y otros.

**DECRETO 377**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2208-1241/12

Limitar, las designaciones en los cargos que se consignan, de los agentes: González Luis Eduardo y Sodini Arturo Roberto.

**DECRETO 378**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2208-1134/12

Dar por aceptada en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la renuncia presentada al cargo de Asesor de Gabinete del Jefe de Gabinete de Asesores, a partir del 10 de diciembre de 2011, por Gustavo Miguel Russo. Designar a partir del 1° de enero de 2012, en el cargo de Asesor de Gabinete, a Daniel Eduardo Díaz.

**DECRETO 379**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2208-1289/12

Limitar a partir del 1° de marzo de 2012 la designación del agente Luis Alberto De Leonibus, y designar a partir del 1° de marzo de 2012 a los agentes Claudio Ángel Zarbo y otro.

**DECRETO 380**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2208-1222/12

Limitar a partir del 1° de febrero de 2012 la designación del agente Antonio Oscar Bonavota, y designar a partir del 2 de febrero de 2012 al agente Pablo Javier Opel.

**DECRETO 381**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2208-1293/12

Limitar en la Agencia Provincial del Transporte, Dirección Provincial de Planificación del Transporte y Tránsito, a partir del 1° de marzo de 2012 la designación de Jorge Hernán Barrios, en el cargo de Director de Planificación del Transporte, y designar a partir de la misma fecha y en igual cargo, a Nicolás Maximiliano Lucca.

**DECRETO 382**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2209-53390/11

Dar por aceptada, en la Subsecretaría de Gabinete, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir del 10 de diciembre de 2011, la renuncia presentada por Eduardo Vito Risiglione, al cargo de Director Técnico del Registro de las Personas.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN  
DECRETO 383**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 22400-17700/12

Aceptar las renunciaciones y designar en el Ministerio de la Producción, a partir de las fechas y en los cargos que en cada caso se indican, a los funcionarios que a continuación se mencionan: Pablo Daniel Cordido y otros.

**DECRETO 384**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 22400-18143/12

Aceptar la renuncia, limitar designación y designar, en el Ministerio de la Producción, a partir de las fechas y en los cargos que en cada caso se indica, a los funcionarios que a continuación se mencionan: Eduardo Javier Niella y Otros.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
DECRETO 385**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2439-76/12

Aceptar, la renuncia al cargo de Responsable de la Unidad Administrativa y Contable del COMIREC, presentada por Federico Stiz.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 390**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2208-1180/12

Designar a partir del 3 de enero de 2012, en el cargo de Secretario Privado del Director Ejecutivo a Rodrigo Oscar Iván Ardaist y otro.

**DECRETO 392**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2208-1287/12

Designar, en la Subsecretaría de Gabinete, a partir del 1° de enero de 2012, en el cargo de Asesora de Gabinete, a Mónica Alejandra Canteros.

**DECRETO 393**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2208-1308/12

Designar, a partir del 1° de marzo de 2012, a la agente Claudia Marcela Casemayor, en el cargo de Directora de Planificación de Tránsito.

**DECRETO 394**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2208-1286/12

Designar, en la Subsecretaría de Gabinete, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir del 1° de marzo de 2012, en los cargos que en cada caso se consignan, a las personas que seguidamente se mencionan: Alberto Antonio Higgs y otro.

**DECRETO 395**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2164-1657/12

Declarar de Interés Provincial el XXVII "Torneo Latinoamericano de Fútbol Juvenil" realizado en la ciudad de Mar del Plata.

**DECRETO 396**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2208-1184/12

Designar, en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Agencia Provincial del Transporte, a partir del 3 de enero de 2012, en el cargo de Asesora de Gabinete, a Alejandra Celia Giannattasio.

**DECRETO 397**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2208-1205/12

Designar, en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Agencia Provincial del Transporte, Dirección Provincial de Coordinación Jurisdiccional, a partir del 3 de enero de 2012, en los cargos que se consignan, a las personas que a continuación se mencionan: Nahuel Julián Paradela y otro.

**DECRETO 398**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2208-1226/12

Designar, en la Agencia Provincial del Transporte, a Roberto Eduardo Pizzi, en el cargo de Director Provincial de Coordinación Jurisdiccional.

**DECRETO 399**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2208-1271/12

Designar, en la Agencia Provincial del Transporte, en el cargo de Asesor de Gabinete, con la retribución equivalente a Director Provincial de la escala salarial de la Ley N° 10.430, a Diego Ignacio Elías.

**DECRETO 400**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2208-1294/12

Designar, en la Agencia Provincial del Transporte, en el cargo de Asesor de Gabinete, con la retribución equivalente a Director Provincial de la escala salarial de la Ley N° 10.430, a Nicolás Bentivegna.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 412**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 22500-17052/12

Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14.331 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central –

Jurisdicción 13: Ministerio de Asuntos Agrarios, una transferencia de créditos por la suma de pesos seis millones cien mil (\$ 6.100.000), de acuerdo al detalle consignado en el Anexo Único.

**DECRETO 413**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2305-1048/12

Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14.331, la transferencia de pesos a diversos Organismos Descentralizados y de la Administración Central.

**DECRETO 414**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 3003-151/12

Incrementar el número de cargos del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14.331 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Central – Jurisdicción 02, en setecientos noventa y cuatro (794) cargos.

**DECRETO 416**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2300-1655/12

Designar, a partir de la fecha de notificación del presente, como Representantes ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, a la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía, Silvina Aída Batakis y al Subsecretario de Hacienda, Claudio Gabriel Esterelles.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 417**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2164-1684/12

Designar, como Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesor del Secretario de Deportes, a Gabriel Vito Brazenas y otro.

**DECRETO 418**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2164-1575/11

Designar, en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata, a los agentes Sejem Matías y otros.

**DECRETO 419**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2200-7568/12

Declarar de Interés Provincial a la "Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra" que se realizó del 11 al 18 de marzo de 2012 en la localidad de Ayacucho.

**DECRETO 420**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2200-7573/12

Declarar de Interés Provincial a la "Fiesta Nacional del Potrillo" que se realizó del 23 de febrero al 4 de marzo de 2012 en la localidad de Coronel Vidal, partido de Mar Chiquita.

**DECRETO 422**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2200-6433/11

Declarar de Interés Provincial el "I Encuentro Nacional de Kitesurf Claromecó" desarrollado en el partido de Tres Arroyos.

**DECRETO 423**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2200-6767/11

Declarar de Interés Provincial a la "Fiesta Nacional de la Cebada Cervecera" que se llevó a cabo durante el segundo fin de semana de enero de 2012 en la localidad de Puán.

**DECRETO 425**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2100-37729/09

Trasladar con su cargo de revista a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Dirección Provincial de Infraestructura Escolar a partir de la fecha de notificación del presente al agente Leonardo Luis García.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN  
DECRETO 426**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 22400-17908/12

Designar en el Ministerio de la Producción, a partir de las fechas y en los cargos que en cada caso se indican, a los funcionarios que a continuación se mencionan: Jazmín Luciana Hidalgo y otros.

**DECRETO 428**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 21900-6945/11

Convalidar, la Comisión de Servicios al exterior del Vicepresidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Ing. Raúl Eugenio Podetti, por el viaje realizado del 18 al 23 de septiembre de 2011 a la ciudad de Punta Arenas, República de Chile para embarcar en la "Fragata Libertad" y navegar por los canales fueguinos hasta la ciudad de Ushuaia, República Argentina.

**DECRETO 429**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 22400-17570/11

Designar en la Subsecretaría de Actividades Portuarias, a partir del 15 de febrero de 2012, como Delegado Portuario en la Delegación Portuaria Olivos, a Carlos Orlando Bartoloni.

**DECRETO 438**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2145-3955/10

Dar por concedido el pase a prestar servicios en carácter de comisión, al agente Leandro Tactagi.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO  
DECRETO 374**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 21502-341/12

Aceptar la renuncia y designar a partir del 12 de diciembre de 2011, en las dependencias y en los cargos que en cada caso se indican, a las personas que a continuación se mencionan: Ignacio Castro Cranwell y otro.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 1.191**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2900-1495/10

Designar, desde el 1° de enero de 2011, a la agente Paola Romina Ocampo Gaja.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 250**

La Plata, 18 de abril de 2012.  
Expediente N° 2140-776/12

Autorizar la comisión de servicios a las ciudades de Bogotá, República de Colombia, y Caracas, República Bolivariana de Venezuela, para los días 22 al 26 de abril del corriente año, en el marco de la Misión Comercial Multisectorial, de los funcionarios y agentes que se mencionan en el Anexo Único.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 280**

La Plata, 26 de abril de 2012.  
Expediente N° 2933-6425/09

Reconocer el pago de la factura B N° 0001-00002109, a favor de la firma Sistema Burbujas S.R.L.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 331**

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2206-9039/11

Aprobar el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, licenciado Alberto Pérez y la Parroquia Inmaculado Corazón de María, representada por su Párroco el señor Jorge Esteban González.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO  
DECRETO 332**

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expediente N° 21514-5563/08

Reconocer el carácter de insalubres, a los fines previstos en el artículo 1° del Decreto N° 430/81, a las tareas desarrolladas por los agentes de las Municipalidades de Chascomús y Lezama, declaradas insalubres, mediante Resoluciones del Subsecretario de Trabajo N° 5.005/04 y N° 12.348/07

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 334**

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2900-32207/06

Reconocer de legítimo abono el pago de la factura B N° 0001-00002411 a favor de la firma Respirar S.A. correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DECRETO 358**

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expediente N° 21200-34463/11

Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 16/11, tendiente a contratar la provisión de gas licuado propano.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 406**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2900-15574/10

Convalidar el Acta Acuerdo, celebrada entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación en referencia al "Plan de Acción para la reducción de la mortalidad materno-infantil de la mujer y adolescente", cuyo original pasa a formar parte integrante del presente.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 492**

La Plata, 6 de junio de 2012.  
Expediente N° 2166-1815/12

Aceptar renuncia y designar a María Natalia Nosenzo en la Secretaría Legal y Técnica.

**DECRETO 493**

La Plata, 6 de junio de 2012.  
Expediente N° 2166-1631/11

Designar en la Planta Permanente (Ley N° 10.592) a Mariela Daniela Giménez y otra.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO  
DECRETO 494**

La Plata, 6 de junio de 2012.  
Expediente N° 21557-212716/12

Designar en el Instituto de Previsión Social, en la Planta Temporaria Personal Transitorio Mensualizado, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a los postulantes detallados en el Anexo II: Romina Galli y otros.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 495**

La Plata, 6 de junio de 2012.  
Expediente N° 5400-4427/11

Designar interinamente en la Contaduría General de la Provincia, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en el cargo de Directora de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de la Dirección General de Contrataciones, a la Dra. Claudia Viviana Barbieri.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 496**

La Plata, 6 de junio de 2012.  
Expediente N° 2305-1085/12

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14.331, para varias jurisdicciones.

**DECRETO 497**

La Plata, 6 de junio de 2012.  
Expediente N° 2406-2195/11

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2012- Ley N° 14.331, para el Ministerio de Infraestructura.

**DECRETO 498**

La Plata, 6 de junio de 2012.  
Expediente N° 2400-1766/11

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14.331, para el Ministerio de Infraestructura.